

HURLINGHAM, 14 MAR 2018

VISTO los Convenios ME Nro. 1125/15 y 1128/15, la Resolución del Consejo Superior N°99/16, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto el Convenio ME N° 1125/15 entre la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM en el marco de los Proyectos Radio UNAHUR y Curso de Introducción a la Cultura Universitaria.

Que se ha firmado el Convenio ME N° 1128/15 entre la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM en el marco del Proyecto "Apoyo a la Función Académica de la Universidad Nacional de Hurlingham" y sus sub-proyectos: Biblioteca, Creación del Laboratorio de Física, Laboratorio de Biotecnología y Laboratorio de Idiomas.

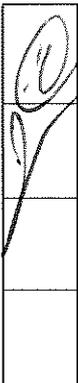
Que en el marco de los citados Convenios Programa, la Secretaría de Políticas Universitarias se compromete al financiamiento de los mencionados Proyectos a partir del año de la firma de los mismos y en los años subsiguientes.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM ha iniciado su funcionamiento con la puesta en marcha de los proyectos mencionados asumiendo un compromiso con alumnos, docentes y toda la comunidad universitaria.

Que con fecha 8 de marzo de 2016 el Ministerio de Educación y Deportes informa mediante nota que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 336/16, los convenios celebrados quedan sin efecto a partir del 1° de abril de 2016.

Que con fecha 28 de Diciembre del 2016, el Consejo Superior da continuidad a los Proyectos enmarcados en los convenios 1125/15 y 1128/15 firmados con el Ministerio de Educación para el año 2017.

Que se hace necesaria la continuidad 2018 de los proyectos, con principio de ejecución para cumplir con los objetivos planteados en el Proyecto Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.



h

h

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de marzo de 2018 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

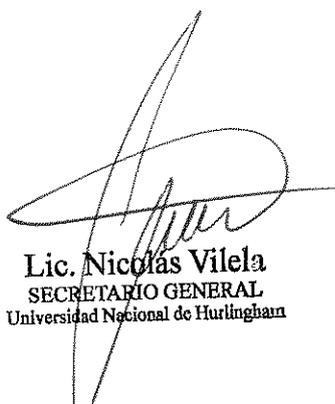
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad a los Proyectos definidos en el Convenio ME Nro. 1125/15 denominados "Radio UNAHUR" y "Curso de Introducción a la Cultura Universitaria" y Convenio ME Nro.1128/15 denominado "Apoyo a la Función Académica de la Universidad Nacional de Hurlingham" y sus sub-proyectos: Biblioteca, Creación del Laboratorio de Física, Laboratorio de Biotecnología y Laboratorio de Idiomas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la utilización en el ejercicio 2018, con el mismo destino, de los fondos remanentes 2017 correspondientes al primer año de ejecución de los Convenios ME 1125/15 y 1128/15.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 0 0 0 0 3


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham